

**AGENDA DEL ASEGURADO:
GASTOS DERIVADOS DE LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES NO BOVINOS RETIRADOS
EN CASETAS PARA CASTELLÓN**

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/06/2014	31/05/2015

PERIODO DE GARANTÍAS

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto.	A las cero horas del día siguiente al día en que se cumpla un año a contar desde la entrada en vigor del Seguro.

OTRAS FECHAS

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA
<p>A las cero horas del día siguiente al día en que se pague la póliza</p> <p>Los ganaderos ya asegurados del Plan anterior, en el seguro de retirada y destrucción de animales no bovinos, que realicen un nuevo contrato de seguro y paguen la prima en un plazo de 10 días antes o después del fin de las garantías del seguro anterior, tendrán como fecha de entrada en vigor del nuevo seguro de la final de las garantías del anterior.</p>	<p>No se establece periodo de carencia para el inicio de garantías del seguro.</p>